

Ciudadela (Menorca) viernes 13 de Octubre de 1933

## Dos sermones del Sr. Febrer

Todos los que concieron a D. José Febrer, Deán de esta Catedral y Director del Apostolado de la Oración de esta ciudad, conservan de él un recuerdo unánime: la gran devoción que profesaba al Sagrado Corazón de Jesús. Y esta devoción que era el centro de su vida interior y el eje alrededor de la cual giraban sus trabajos apostólicos, no era para él un simple alimento espiritual concedido por Dios a la piedad de nuestros días, sino que, además, él la practicaba y la daba a conocer como solución suprema, como solución única de los problemas de la sociedad contemporánea.

No agitada esta todavía con las convulsiones impresionantes de la hora actual, presentaba no obstante ya en aquellos años síntomas anunciadores de futuros trastornos gigantescos en el terreno político social y también en el terreno religioso.

No todos querían verlo ni fijarse en ello; más, los que con ojo perspicaz vislumbraban el mal y con voluntad recta ansiaban ahogarlo, se esforzaban en aplicar los oportunos remedios. Entre estos contamos al Deán Febrer. Y para él el remedio era este: propagar el reinado del Corazón de

Jesús. Fascinado por esta salvadora idea parecía no vivir más que para ella, y al morir, completamente pobre de bienes materiales, legó a Ciudadela y aún a toda Menorca un rico tesoro de almas amantes del Corazón Divino y un caudal copioso de enseñanzas acerca de esta devoción regeneradora.

En los actuales tiempos en que la impiedad se ha organizado para batir los muros del Santuario y en que no pocos creen que se han ya perdido todas las esperanzas de remedio, es necesario aumentar más que nunca nuestra unión con el Corazón de Jesús, en el cual está nuestra salud, nuestra vida y nuestra resurrección, y esperar en su Amor omnipotente que sabe en un momento echar por tierra los planes de sus más audaces enemigos.

Y por esto, pareciendo en las presentes circunstancias más oportunas que nunca aquellas enseñanzas con que él animaba a las almas a permanecer constantemente al lado del gran Salvador del mundo, y celebrándose, por feliz coincidencia, este año el segundo centenario de la promesa del Sagrado Corazón a España, se han publicado en un folleto con el título de «Reinaré» dos sermones suyos, que esperamos van a ser muy provechosos para que los

fieles pongan toda su confianza en el Corazón de Jesús y se decidan a vivir la doctrina del Amor y del Sacrificio.

Predicó el primero en Mahón el 7 de enero de 1899, presenta dicha devoción como medio para curar los males que hoy afligen el mundo, promoviendo y realizando tres obras eminentemente salvadoras, que son: culto de reparación, espíritu de sacrificio y vida de apostolado.

Predicó el segundo en Ciudadela el 14 de mayo de 1911 es todo él un canto de confianza en la Gran Promesa del reinado del Corazón de Jesús en España,

Creemos que los que conocieron el celo y el desinterés del M. I. Sr. Febrer se alegrarán ahora de leer estas páginas en las cuales parece revivir su espíritu, y que los que le apreciaron por su virtud y sus trabajos querrán renovar con la lectura de las mismas, los sentimientos que en vida despertó en el fondo de sus corazones.

Y esperamos que los que ansían

la restauración de los derechos de Cristo en tantos puntos conculcados y la vuelta de las almas que se apartaron del camino de la verdad, propagarán este librito para que cada día crezca la devoción al que es Rey y Centro de todos los Corazones. (1)

M. GOMILA, PBRO.

Ciudadela, Octubre, 1933.

(1) Véndese el folleto en la Imprenta Moll, al precio de cincuenta céntimos el ejemplar.

## El fracaso de la sustitución de la segunda enseñanza

De un artículo de «Correo de Mallorca» reproducimos los dos siguientes párrafos que no tienen desperdicio:

«Realmente el panorama no puede ser más triste y desilusionante, si es que alguien hubiera que viviese ilusionado. Se han cerrado cerca de 300 colegios, sabía

## Declaración del Episcopado con motivo de la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas

(Continuación)

la obra maestra de la nueva legislación y la más eficaz arma de combate y de opresión contra la Iglesia católica. Con profunda tristeza y justificada oposición la miran los creyentes, viendo vejados los derechos de su religiosa ciudadanía en la órbita del orden jurídico y de las libertades públicas de su patria. No dejan de imprecarla como atentatoria a los derechos internacionales del hombre y

del ciudadano y lesiva de los principios fundamentales de la verdadera civilización y cultura política moderna, aun los hombres ajenos a la profesión católica, dotados empero de noble ánimo y sano criterio jurídico, que quisieran para la República Española el soberano imperio de toda justicia y libertad y el más alto prestigio en la comunidad internacional de los pueblos fieles al derecho.

¿Cómo, pues, permanecerían en silencio los Obispos, que ven y sienten además en dicha ley el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción a su apostolado, la hostilidad a su obra civilizadora consagrada a sostener la

más alta espiritualidad del pueblo español?

*La ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas es un agravio a la personalidad jurídica de la Iglesia.*

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas aprobada por las Cortes, somete a la Iglesia a condición legal tan notoriamente injusta, que ello sólo hubiera debido hacer reflexionar y contener a cualquier legislador atento al bien público, si no fuera ya de todo punto recusable por su desviación del derecho contemporáneo, desafectada del propio texto constitucional, injusta y agresiva en sus preceptos, perturbadora en

sus consecuencias aun para el buen régimen del Estado.

Inmerecido es el trato durísimo que se da a la Iglesia en España. Se la considera, no como una persona moral y jurídica, reconocida y respetada debidamente dentro de la legalidad constituida, sino como un peligro, cuya comprensión y desarraigo se intenta con normas y urgencias de orden público.

No es exagerado afirmar que el ámbito de las libertades confesionales, cuyo disfrute se garantiza en la Constitución, aparece restringido en los preceptos de esta ley, claros y terminantes en todo lo que se niega o cercena a la

(Continuará.)

LA MEJOR RADIO SIN RIVAL  
RADIO PHILIPS  
RADIO 100 por 100

y prósperamente regidos por aquellas Ordenes y Congregaciones, y en su lugar no ha ofrecido el Estado, hasta ahora, más que la creación de 77 centros nuevos, a más de siete colegios subvencionados creados a su vez anteriormente y que ahora debían comenzar a funcionar; con la agravante que la «Gaceta» no ha publicado todavía más que la institución definitiva de 22 Institutos o Colegios y de ellos más de la tercera parte a condición de que los municipios contribuyan a su sostenimiento.

Por lo demás, había en los Colegios cerrados unos 2.050 profesores, y con sólo 611 se cre el ministro de Instrucción Pública que debe conformarse la nación, habiéndose reducido en esto toda su obra, hasta la hora presente, a aprobar en unos cursillos a 585 catedráticos, cuya lista fué protestada clamorosamente entre fra-ses que hablaban de injusticias y parcialidades, en la calle, en los centros de cultura y en los periódicos y revistas profesionales.»

Recién llegado de Barcelona y habiendo traído las últimas novedades de otoño e invierno

**Eduardo Roca**

ofrece su casa a su distinguida clientela.

**NOTICIAS**

**De calzado.**

Continúa la escasez de trabajo en la industria de calzado. Ultimamente se han recibido varios pedidos de calzado de segunda clase, siendo muy poco lo que se trabaja en calzado de lujo, que es el principal a que se dedican nuestros industriales y en cuya confección tanto se distinguen nuestros obreros.

**De viaje.**

Llegó ayer nuestro amigo don Antonio Vila Mayans. Sea muy bienvenido.

**Del campo.**

La temperatura es hoy más baja que los pasados días. Durante la pasada noche, ha soplado fuerte viento que habrá dañado los pastos tiernos que habían brotado después de las últimas lluvias. Los campos y sembrados necesitan nuevas lluvias.

**Modas FANCY**

Gran exposición de sombreros para todas las edades, últimos modelos de los grandes centros de la moda.

Visite

**Avda. 14 Abril**

— (Estanco) —

donde encontrará gusto y baratura.

**Cerdos.**

A pesar de las disposiciones de la Alcaldía, nos dicen que en el ca-

mino de *Baix*, en las cercanías de la ciudad, se perciben fuertes olores como si en lugar cercano hubiera alguna pocilga o algún cebadero de cerdos.

**El nuevo procedimiento electoral.**

El procedimiento electoral que, según la nueva ley, ha de utilizarse en las próximas elecciones, es el siguiente:

Las capitales de provincias cuya población exceda de 150.000 habitantes, forman una circunscripción con los demás pueblos de sus respectivos partidos judiciales.

Los demás pueblos de la provincia forman otra circunscripción independiente.

Las circunscripciones de Ceuta y Melilla continúan eligiendo, como hasta aquí, un diputado cada una.

Se elige un diputado por cada 50.000 habitantes. La fracción superior a 30.000 habitantes dará derecho a un diputado más.

Donde se hayan de elegir 20 diputados, cada elector podrá votar 16; donde 19, 15; donde 18, 14, y así sucesivamente.

Pueden ser proclamados candidatos los que han sido anteriormente diputados a Cortes y los propuestos por dos exdiputados a Cortes, tres exdiputados provinciales o diez concejales de elección popular, todos ellos de la misma provincia.

Para ser elegido diputado, además de tener mayoría, hay que reunir por lo menos el 40 por ciento de los votos válidos. Si hay algún candidato en este caso, los demás candidatos que obtuvieran más del 20 por ciento, se proclamarán también diputados por orden de mayor a menor número de votos, hasta cubrir las vacantes.

Si ninguno reúne el 40 por ciento, o aplicada la regla anterior no se

cubre el número de vacantes, se celebrará segunda elección el domingo siguiente, no pudiendo intervenir los candidatos que en la primera no hubiesen obtenido más del 8 por ciento de los votos. Si para esta segunda elección los candidatos con mayor votación del 8 por ciento no están en mayor número que las vacantes a cubrir, quedarán aquéllos proclamados sin necesidad de segunda votación.

**Libro utilísimo.**

Todos los señores que se ocupan de la Acción Católica deben adquirir los libros de la Biblioteca de Acción Católica.

Van publicados dos tomos:

**I Vademecum de la Acción Católica.**

**II La Acción Católica y la Política.**

Se venden en esta Imprenta: 3:50 pesetas el ejemplar.

**SANTORAL**

Sábado, 14. — Santos Calixto papa y mr., Evaristo, Saturnino, mr. y Gaudencio.

Día 14. — Sol sale a las 5'55 pónese a las 5'17. — Luna sale a las 10'55 pónese a las 1'45

**Movimiento demográfico**

PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Mes de Septiembre de 1933

**BAUTISMOS**

Día 12. — José Capó Pons, hijo de José y de María.

Día 17. — Catalina Pons Ramón, hija de Francisco y de Francisca.

Día 17. — José Serra Pons, hijo de José y de Juana.

**DEFUNCIONES**

Día 5. — D.<sup>a</sup> Teresa Mercadal Coll, de 8 años, a consecuencia de anemia. — F. Pareja, 4.

Día 21. — D.<sup>a</sup> Catalina Bonet Orpi, casada, de 57 años, a consecuencia de cáncer del útero. — Arco, 4.

**MATRIMONIOS**

Día 3. — D. Gabriel Genestar Mercadal con doña Antonia Faner Coll, solteros.

Día 9. — D. Juan Gener Moll con doña Isabel Fedelich Bagur, solteros.

Día 16. — D. Francisco Cursach Marqués, con doña Francisca Bosch Benjam, solteros.

Día 28. — D. Francisco Fedelich Rotger, con doña María Fiol Salord, solteros.

**ÓPTICA**

Pronta ejecución de las recetas de los Sres. Médicos oculistas.

Especialidad en cristales ópticos científicos.

Ultimos modelos de monturas.

Optica DELFIN. — Obispo Vila, 16

DON JUAN SERRA BONET, OFICIAL PRIMERO DEL CUERPO GENERAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS, SUBDELEGADO DE PESCA DE MENORCA.

Hace saber que en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina del día 5 de Octubre núm. 233, se publica lo que sigue:

(Continuación)

**MALLAS**

Desde 1.º de enero de 1934 no se permitirá en las regiones Suratlántica, Surmediterránea, Levante, Tramontana y Balear el empleo de artes de arrastre cuyas mallas tengan dimensiones inferiores a las siguientes:

Copo o corona . . . . . 20 mm.  
Galerón . . . . . 22 mm.  
Medio y clorón . . . . . 25 mm.  
Bandas . . . . . 35 mm.

Las dimensiones citadas se refieren a la longitud del lado del cuadrado que forma la malla y medido de centro a centro de los nudos.

**SANCIONES A LOS PATRONES**

Para corregir las infracciones que se cometan en esta clase de pesca a los patrones les serán aplicadas las siguientes sanciones:

a) Multa de 500 a 1.000 pesetas con anotaciones en el nombramiento y en el talonario de títulos.

b) Multa de 1.000 a 2.000 pesetas y retención del título de patrón durante treinta días, con anotaciones en el nombramiento y talonarios de títulos.

c) Multa de 2.000 pesetas y retención del título de patrón durante noventa días, con anotaciones en el nombramiento y talonario de títulos.

d) Multa de 2.000 pesetas y prohibición de utilizar el título para lo sucesivo en patronías de embarcaciones de arrastre, con las correspondientes anotaciones.

En los casos que se alegue insolvencia se aplicará la prisión substitutoria correspondiente una vez que aquélla haya sido declarada por el Juzgado ordinario, del cual se habrá interesado la efectividad de la multa.

Se aplicará la sanción a) el patrón que efectúe en zona prohibida la pesca de arrastre por primera vez.

Se aplicará la sanción b) al patrón que efectúe en zona prohibida la pesca de arrastre por segunda vez.

Se aplicará la sanción c) al patrón que efectúe en zona prohibida la pesca de arrastre por tercera vez.

Se aplicará la sanción d) al patrón que efectúe en zona prohibida la pesca de arrastre por cuarta vez.

En las ocultaciones de folios y la falta de luces reglamentarias durante el ejercicio de la pesca de arrastre serán multados los patrones con 500 pesetas, independientemente de cualquier otra infracción.

La tenencia a bordo o el uso de un arte de arrastre cuyas mallas no se ajusten a las dimensiones especificadas en esta disposición será sancionado desde 1.º de enero de 1934 con multa de 500 pesetas al patrón, que hará efectiva el armador caso de insolvencia del patrón, pérdida del arte, que será quemado públicamente, y confiscación de la pesca capturada, que será entregada a los establecimientos benéficos. Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que pudiera corresponder.

Estas sanciones por ocultación de folio, falta de luces y tenencia o uso de artes que no tengan las mallas reglamentarias no serán anotadas.

Cualquier sanción impuesta por infracción cometida en la pesca de

arrastré llevará anexa la confiscación de la pesca capturada, que será entregada a los establecimientos de beneficencia.

Todo patrón podrá solicitar, y serle concedida por la Inspección General de Pesca, le sean invalidadas las anotaciones de sanciones sufridas por infracciones cometidas en la pesca de arrastre cuando, a partir de la fecha de la última sanción anotada, haya trabajado como patrón en pesca de arrastre durante un total de cinco años sin dar lugar a sanción.

Todo patrón que haya sido sancionado por infringir la pesca de arrastre quedará incapacitado para poder aspirar a plazas de los Cuerpos encargados de la vigilancia de la pesca, a menos que haya obtenido la invalidación de las anotaciones correspondientes.

(Continuará.)

## COTIZACIONES

### BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 11 de Octubre de 1933

Francos . . . . .	46'90
Libras . . . . .	37'15
Dollars . . . . .	7'97
Liras . . . . .	63'10
Interior 4 p. S. . . . .	67'50
Exterior 4 id. . . . .	81'75
Amortizable 5 p. S. A. 1920 . . . . .	92'85
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S. . . . .	56'35
Cáceres variable Id. . . . .	00'00
Trasatlánticas 6 p. S. 1922. . . . .	00'00
Id. 5 1/2 especiales. . . . .	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. S. . . . .	0000'00
Cédulas Uruguay. . . . .	00'00

### Estación Meteorológica de Bajel

Día 13.—A las ocho

Barómetro . . . . .	766'8
Termómetro a la sombra. . . . .	19'0
Viento . . . . .	Norte
Velocidad del mismo. . . . .	Frescachón
Estado del cielo . . . . .	Cubierto
Estado del mar . . . . .	Marejada
Lluvia en 24 horas . . . . .	m.

## LA RADIOMÓVIL

De diversión constante es este aparato de 3 kilos de peso de la acreditada marca

«La Voz de su Amo».

De 4 válvulas modernísimas. Funciona con corriente alterna o continua.

CUESTA SOLO  
Ptas. 228'00

Examine Vd. la Radiomóvil y verá su elegante construcción que constituye la mejor garantía de calidad.

Para detalles a su Agente: Plaza Pablo Iglesias, 11.

# Nuestro servicio especial telegráfico

## Varias

### La fiesta de la Raza ante la estatua de Colón. - Incidentes.

Madrid, 12.—24'00

Ante la estatua de Colón se celebró por la mañana la fiesta de la Raza.

Asistieron al acto el Ministro de la Industria don Pedro Rico, el cuerpo diplomático y numerosas personalidades.

Pronunciaron discursos el Consul del Ecuador y don Pedro Rico.

Hubo unos incidentes promovidos por los estudiantes portorriqueños.

### Nota de los ferroviarios.

El secretario contador del Sindicato Nacional Ferroviario de la novena zona, en nombre del comité ejecutivo, ha desmentido que los afiliados a dicho organismo hayan ni siquiera pensado en ir a la huelga como protesta contra el nuevo Gobierno y que no son autores de las hojas firmadas por la U. G. T., en las que se invitaba a la aludida huelga.

## Labor gubernamental

### Consejo.—Nombramiento de altos cargos. - El nuevo Delegado del Gobierno en Menorca.

A las diez, se reunieron los Ministros en Consejo en el Palacio Nacional.

A las doce, abandonó el Ministro señor Gordón Ordax la Presidencia para asistir a la fiesta de la Raza.

La reunión ministerial terminó a las dos de la tarde.

El Gobierno sometió a la firma del Presidente varios decretos relativos principalmente a nombramiento de personal.

Al salir, el señor Sanchez Albornoz dijo que no era cierta la noticia de que en el Consejo de ayer se hablara de las elecciones.

### Firma.

La firma del Jefe de Estado fue como sigue:

*Presidencia;* nombrando Secretario a Torres Campañá.

Director general de Marruecos a Plácido Alvarez.

*Estado;* nombrando Subsecretario a Manuel Aguirre.

*Justicia;* aprobando los proyectos y presupuestos para construcción de prisiones en Cartagena y Priego.

*Marina;* nombrando Subsecretario a Segio Andión.

*Gobernación;* Subsecretario Justino Azcarate; Director de Sanidad José María Gutierrez; Delegado gubernativo de Melilla Arturo Diaz Prida; Delegado gubernativo de Ceuta Eduardo Marin Rodriguez; *Delegado de Menorca Miguel Benavides.*

*Instrucción;* Subsecretario Cándido Bolívar.

*Trabajo;* Subsecretario Pedro Diaz.

*Agricultura;* Subsecretario José María Alvarez Mendizabal.

*Comunicaciones;* Subsecretario Gregorio Vidatela.

*Industria;* Subsecretario José Moreno Galbeche.

Fueron nombrados, además, varios gobernadores de provincia.

## De política

### La C. E. D. A. ante las próximas elecciones.

En el domicilio de Acción Popular se han reunido los gestores electores del partido.

Acudió a la reunión el señor Gil Robles, que dirigió la palabra a los concurrentes y recomendó la mayor disciplina en estos momentos.

Añadió que en Madrid no habrá más que una candidatura de derechas con el carácter de coalición antimarxista, y recomendó que se vote la candidatura íntegra sin tachaduras.

En el domicilio de Acción Popular se reunió el Consejo Nacional de la Confederación Española de Derechas Autónomas, estando representadas entidades de todas las provincias.

El Consejo trazó las normas de la Confederación en las próximas elecciones de acuerdo con las demás fuerzas de derecha y respetando siempre la autonomía de las organizaciones provinciales y regionales.

### Ante las próximas elecciones.—Los partidos se preparan para la lucha.

Habiéndose publicado el decreto de disolución de las Cortes ya entre los políticos mallorquines, están comentándose los resultados que pueden tener las próximas elecciones.

Desde luego se habla de que las fuerzas de derecha, los regionalistas y los antiguos liberales, ahora liberales de centro, irán unidos en

las elecciones, luchando por las mayorías como lo hicieron en las pasadas elecciones para vocales del Tribunal de Garantías.

Se añade que dichos elementos apoyarían a los radicales para que éstos alcanzaran las minorías.

## Del extranjero

### Un magnate que fallece en la cárcel.

Abdul Hussein, Khan Taymurtash, que fué el hombre más poderoso de Persia después del Sah, ha fallecido de repente en la cárcel, de un ataque al corazón.

## La situación en Cuba.

El presidente Grau pide que se haga juego limpio cuando se trate de juzgar la situación de Cuba y los esfuerzos del régimen por restablecer el orden, a despecho de la gran oposición que se le hace.

Dice que debe compararse con los esfuerzos que hace el presidente Roosevelt hacia la implantación de su programa de resurgimiento. Censura el presidente Grau San Martín a ciertos grupos financieros sin escrúpulos que conspiran por la destrucción de Cuba, de la misma manera que causaron la gran crisis estadounidense.

## Las inundaciones en el Sur de Francia.

Los daños causados por las inundaciones en la región de Alésse elevan según los primeros cálculos al menos a unos diez millones de francos.

Las carreteras están casi intransitables y los trenes no pueden llegar a Alés, teniendo que hacer transbordo los viajeros. El prefecto se ha dirigido a los lugares siniestrados y se han distribuido socorros de urgencia entre los damnificados, muchos de los cuales han quedado en la absoluta miseria.

## Contra la ley seca.

El Estado de Florida ha comenzado a votar en relación a la ley seca.

Se anticipa que La Florida seguirá el mismo camino que siguieron otros 32 Estados que han repudiado el prohibicionismo y que votará por los «húmedos». Sin embargo, los «secos», sin desfallecer por la derrota sufrida en otros Estados, siguen prediciendo la victoria de la causa antialcohólica.

Como son 32 los Estados que han votado ya la repudiación del prohibicionismo, son cuatro los que se necesitan que voten todavía en el mismo sentido, antes de que los Estados Unidos puedan consumir bebidas alcohólicas.

PRENSA ASOCIADA.

# BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911  
CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

—o—

## OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Imposiciones a plazo fijo de tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

## Imprenta MASSANET

Se hacen trabajos de todas clases. Encontrarán todos los objetos adecuados para escritorio, tinteros de lujo y de celuloide, carpetas, libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, estamperia religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.

Prontitud en los encargos.

Aproveche las gangas visitando esta

Antigua **IMPRESA**.

### LA BIBLIOTECA DE ACCIÓN CATÓLICA

Constará de XVI tomos, de más de 200 páginas cada uno.

Van publicados los tomos

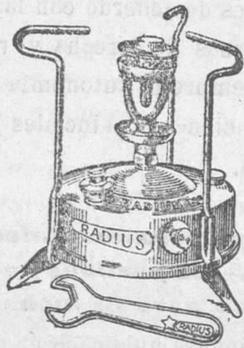
**I Vademecum de la Acción Católica y II La Acción Católica y la política.**

Se hallan de venta en esta Imprenta: 3'50 pesetas el ejemplar.

En breve aparecerá el tomo III

**La Acción Católica y el Feminismo**

Todos los católicos deben adquirir dichos libros que son de máxima utilidad y de indiscutible oportunidad.



## NUESTRA TARIFA DE ANUNCIOS

### ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PÁGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones.	2'50 Ptas.
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción.	0'35 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones.	4'50 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción.	0'60 "
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.	

ENTREFILETES  
A 0'10 Ptas. la línea por inserción.

ANCHO DE DOS COLUMNAS	
Hasta seis centímetros:	
De 1 a 3 inserciones.	3'75 "
De 4 a 6 inserciones.	6'00 "
Más de 6 inserciones, la inserción	1'00 "
Hasta doce centímetros:	
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.	
Hasta veinte centímetros:	
Doble precio que para los de seis.	
ANCHO DE TRES COLUMNAS	
Los precios señalados para los de dos	

con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS  
Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PÁGINA  
Por una inserción . . . 15'00 Ptas.  
Por dos inserciones. . . 25'00 "  
Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PÁGINA ENTERA  
Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

REQUELAS MORTUORIAS (Primera página)	
Página entera . . . . .	50'00 Ptas.
Media página . . . . .	35'00 "
Un cuarto de página . . . . .	20'00 "
ancho de una columna . . . . .	5'00 "

Observaciones: 1.° Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 2.° Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales

Aparatos de Radio, Gramófonos, maletas portátiles, extensa colección de discos, cajas de agujas, obras completas interpretadas por los mejores cantantes. En la Agencia de «La Voz de su Amo», le darán facilidades para la adquisición de dichos objetos.

Lo más útil  
una pluma  
**ESTILOGRÁFICA**  
que encontraréis en la  
**Imprenta Massanet**

### Café MALTE molido

BEBIDA ANTINERVIOSA, ALIMENTICIA Y DIGESTIVA

Este MALTE NATURA, es el único que está preparado exclusivamente para enfermos del corazón, estómago y sistema nervioso.

### LARDINA

Es una manteca vegetal, pura y neutra que se extrae del coco y sustituye con ventaja a las mantecas de cerdo y de vaca empleadas en cocina y pastelería.

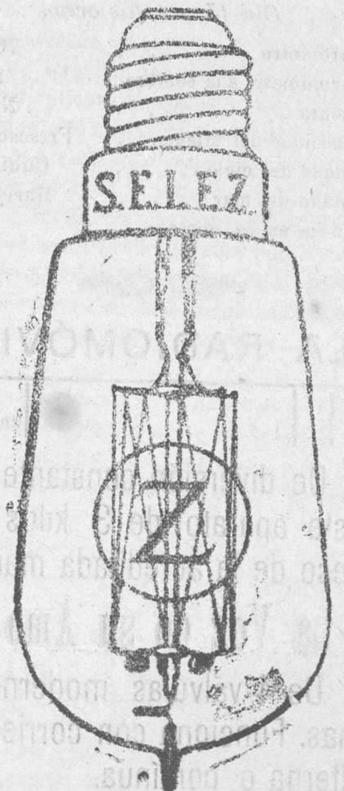
Las excelentes propiedades nutritivas y digestivas de la manteca de coco, la hacen muy superior a todas las demás mantecas y al aceite de oliva.

La LARDINA es un alimento de primer orden para los organismos delicados, preferible a todas las grasas de origen animal, y no contiene toxinas.

Así lo aconseja su pureza, digestibilidad y su resistencia al enranciamiento.

Es insustituible para la fabricación de Galletas, Bizcochos, Ensaymadas, Dulces, etc.

Solo se vende en la tienda de doña **Rafaela Florit**, CALLE OBISPO VILA, 36.—CIUDADELA.



Bombillas de larga duración.

**José M. Quadrado**

